

LA IDEA DEL CONSENSO ENTRECruzADO EN EL LIBERALISMO POLITICO DE JOHN RAWLS

Rawls, John, *El liberalismo político*, Barcelona: Crítica S.L., 1996, pp.120-161, conf. III.

Juan Antonio Fernández Manzano

“dados ciertos supuestos que determinan una psicología humana razonable y las condiciones normales de la vida humana, quienes crecen bajo instituciones básicas justas desarrollan un sentido de justicia y una fidelidad razonada a esas instituciones, suficientes ambos para hacerlas estables. Dicho de otro modo: el sentido de justicia de los ciudadanos, dados sus rasgos de carácter y el sesgo de sus intereses - formados en una vida albergada por una estructura básica justa-, es lo suficientemente fuerte como para resistir las tendencias normales a la injusticia. Los ciudadanos actúan voluntariamente de modo que se procuran justicia unos a otros en el transcurso del tiempo. La estabilidad está garantizada por una motivación adecuada suficiente, una motivación adquirida en el contexto de instituciones justas.”
(Rawls, 1996, p. 174)

“En lo que respecta a su amplitud, el consenso abarca a los principios y valores de una concepción política (en este caso, los de la justicia como equidad) y se aplica a la justicia básica como un todo” (Rawls, 1996, p. 181)

Preguntas-guía

1. Una vez expuesta la justicia como equidad como concepción independiente, derivada del hecho de que la pluralidad razonable de doctrinas encontradas e incommensurables, característica estructural de la razón práctica a lo largo del tiempo y bajo instituciones libres duraderas, no permite que una doctrina comprensiva razonable se convierta en el fundamento de la unidad social, Rawls introduce la noción del consenso entrecruzado. ¿Con qué fin se propone la idea del consenso entrecruzado?
2. ¿Qué significa que se ha llegado a un consenso entrecruzado?
3. ¿Qué diferencia a la concepción de la justicia de Rawls frente a las de autores como Platón, Aristóteles, Agustín, Tomás de Aquino, Bentham, Edgeworth o Sidgwick?
4. El poder político es entendido por Rawls como el poder de los ciudadanos como cuerpo colectivo. ¿Cuál es el principio liberal de legitimidad de su uso? Es decir, ¿cuándo se ejerce legítimamente ese poder?
5. ¿Cuándo es lícito usar el poder coercitivo del Estado?
6. Para Rawls, ¿es la doctrina “extra ecclesiam nullam salutem” una doctrina razonable?

7. Para Rawls la doctrina “extra ecclesia nullam salutem” ¿es una doctrina falsa?
8. ¿Es posible aportar respuestas aceptables por todos (o casi todos) para todas (o casi todas) las cuestiones de justicia política?
9. ¿Cree Rawls posible llegar a un marco de justicia política compartido?
10. ¿Tienen los principios de la justicia de Rawls un nivel de generalidad como para hacerse compatibles con todas las doctrinas que hay en una sociedad?
11. ¿Qué dos cuestiones son necesarias para que una comunidad sea estable?
12. ¿En qué se diferencia el mero pluralismo del pluralismo razonable?
13. ¿Hay pasos que permiten confiar en la progresiva estabilización de una sociedad plural?
14. Define lo que Rawls entiende por *modus vivendi*.

15. ¿Puede entenderse el consenso entrecruzado como sinónimo de un *modus vivendi*?
16. Compara en profundidad y amplitud el consenso constitucional y el consenso entrecruzado
17. ¿Cómo se sabe que se ha llegado a un consenso entrecruzado?
18. ¿Cuál es la amplitud de un consenso entrecruzado?
19. ¿Hay cuestiones que pueden eliminarse y quedar fuera de la agenda política?
20. ¿Qué significa que la libertad de conciencia faculta a cada ciudadano para compatibilizar sus dos concepciones?
21. ¿Puede una concepción política ser entendida por algunos ciudadanos como un subconjunto de su propia doctrina comprensiva?
22. Enumera los tres casos posibles que cita Rawls en los que pueden relacionarse las doctrinas comprensivas y los principios políticos

23. ¿Qué debe hacerse en caso de conflicto entre los valores políticos y no políticos?
24. Cita tres razones en virtud de las cuales la concepción política de la justicia más razonable ha de ser, según Rawls, laxamente liberal.
25. Las virtudes de la cooperación social hacen posible la existencia de un régimen democrático y estable. ¿A qué virtudes hace referencia Rawls?